



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-008-2024**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-008-2024.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**

En la Ciudad de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **16:30** horas del día 24 de octubre de 2024, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Berruecos, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en es este acto por el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo de adjudicación de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-008-2024**, relativa a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

I.- Con fecha 15 de octubre de 2024, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas CMADC-008-2024**, relativo a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"** a los siguientes licitantes: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V., TECNOLOGIA Y**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 1 de 8



UNIFORMES ARA S.A. DE C.V. e IMENTUM S.A. DE C.V.-----

II.- Con fecha 21 de octubre del 2024, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Aclaraciones; -----

III.- Con fecha 23 de octubre del 2024, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V. E IMENTUM S.A. DE C.V.**; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como lo establecido en el punto 7.22 de la invitación del presente procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas se **DESCALIFICÓ** al licitante **TECNOLOGIA Y UNIFORMES ARA S.A. DE C.V.** por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el punto 4 del calendario de la invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente. -----

En la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87, 100 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V. E IMENTUM S.A. DE C.V.** fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación.-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87, 100 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V. E IMENTUM S.A. DE C.V.** cumplen con todos y



cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87, 100 y 108 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V. E IMENTUM S.A. DE C.V** y emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:-----

Los licitantes **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V. E IMENTUM S.A. DE C.V** fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación.-----

En mérito de lo anterior, el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V. E IMENTUM S.A. DE C.V**, cotizaron de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTES	
	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V.	IMENTUM S.A. DE C.V.
1	\$420.00	\$450.00
2	\$580.00	\$600.00
SUBTOTAL	\$130,000.00	\$136,500.00
IVA	\$20,800.00	\$21,840.00
TOTAL	\$150,800.00	\$158,340.00

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, 100 y 108 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando**



Menos Tres Personas número **CMADC-008-2024**, relativa a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**, determinando lo siguiente:-----

-----**FALLO**-----

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal así como los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CMADC-008-2024**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, respecto de la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**; ahora bien, de conformidad con el punto 9 de la invitación del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CMADC-008-2024**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala lo que a la letra se inserta: -----

*"9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **que oferte el precio más bajo de manera global.**" -----*

En ese sentido, se adjudica el contrato relativo a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**, en favor del licitante denominado **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V.**, de acuerdo con lo siguiente: -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de **\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más un importe de **\$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades



que sumadas dan un importe total de **\$150,800.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. El suministro de los bienes deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente al **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**, en los siguientes términos:-----

a) Tiempo de Entrega de los Bienes: A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 08 de noviembre del 2024. -----

b) Lugar de entrega de los bienes: En en las instalaciones que ocupa el almacén de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700. -----

c) Periodo de garantía de los bienes ofertados: 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Contratante. -----

d) Garantía de Cumplimiento: Se dispensa De conformidad con lo establecido por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente: -----



Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

- Los pagos se realizarán **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** posterior a la entrega total de los bienes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de "**EL ADMINISTRADOR**" y acompañada del reporte, entregables y/o evidencia correspondiente, recibidos a entera satisfacción de "**LA CONTRATANTE**", esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. -----

SEXTO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo notifíquese el presente fallo a la **Unidad Responsable** mediante oficio, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

SÉPTIMO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de los documentos legales, por parte del representante legal del licitante **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V.**; por así convenir a sus intereses, en este acto se le entrega la documentación de su Propuestas Legal, Técnica y Económica. -----



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-008-2024**

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 16:50 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité
Municipal de Adjudicaciones

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité
Municipal de
Adjudicaciones

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de
Adjudicaciones

C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de
Adjudicaciones

C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de
Adjudicaciones

C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de
Adjudicaciones

Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de
Adjudicaciones

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 7 de 8



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-008-2024**


C. Macario Flores Berruecos
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones

ASISTEN


C. Valentín Martínez Náder
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
IMENTUM S.A. DE C.V	Irving Miguel Vasquez Arroyo Apoderado Legal	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	Eduardo Carrera Hernández Apoderado Legal	

Esta hoja de firmas forma parte del **Acta de Fallo** del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CMADC-008-2024**. -----

-----**FIN DE TEXTO**-----


Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio San Cayetano
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

  
www.cuautlancingo.gob.mx

Página 8 de 8